



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Asunción, 12 de marzo del 2025

**SEÑOR  
DIP. NACIONAL DR. RAUL LATORRE – PRESIDENTE.  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.**

**E. S. D.**



De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Diputados, a fin de poner a consideración del pleno, el presente Proyecto de Ley: **“QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR OCTAVIO MARTIN SAMUDIO CANDIA”**.

El artista mencionado, con sus trabajos realizados; nos deja a los paraguayos un legado importante que quedarán como un aporte cultural significativo para las generaciones venideras.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima de siempre.

**HECTOR BOCHA FIGUEREDO  
Diputado Nacional**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION  
DIA MES AÑO  
18 / Marzo / 2025  
HORA: 7:55  
Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

4323

CONTIENE.....5.....PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

Recibido vía Correo Electrónico

## “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

---

### EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Señor **OCTAVIO MARTIN SAMUDIO CANDIA**, ha trabajado con presentaciones en Televisión Gaucha, viaje a Europa con el grupo "Los Reales del Paraguay", se inicia en España como profesional en las Islas Canarias, Madrid, Barcelona, Valencia, Mallorca, Ibiza.

Grabo varios LP's, algunos singles para la firma Palobal y viaja a otros países participando en programas de televisión, teatros, night clubs, radios, conciertos. En Alemania, Suiza, Italia, Francia, Irlanda, Escocia e Inglaterra, se radico e integro el grupo de la prestigiosa agencia artística internacional The London Management, fue invitado a participar a un evento llamado The Royal Variety Show, programa especial con la presencia de su Majestad la Reina de Inglaterra, en escena con famosos artistas internacionales como Shirley Bassey, Gilbert Beaud entre otros, en 1974.

Luego, comienza otra gira por Australia, recorriendo todo el territorio con su participación en TVs, radios, teatros, Club de Melbourne, Sydney Perth, Darwin, Queensland, Tazmania, actuación anual en todos los estados, que le permitió abrir puertas del continente asiático, Hong Kong (Mandarín Hotel), Singapur (Shangrila Hotel), Malasia e Indonesia (Continental Hotel).

También dejo sus pasos por EEUU (New York, Florida, Las Vegas, Los Ángeles, El Caribe (Freeport Casinos), Las Bahamas (Hilton Hotel), Puerto Rico y el London Palladium Show, recorriendo Canadá (O'keefe Center en Toronto; Ottawa, British Columbia).

Ha trabajado con Dionisio Villamayor y Tony Martínez, juntos crearon el trío "Kara Kara" iniciaron con mucho éxito otra gira por Europa en teatros, cabarets, TV, en especial en el Reino Unido, Francia, Italia, Bélgica, Alemania.

Luego del deceso de su amigo Luis Alberto del Paraná, Martín Samudio, creo el famoso grupo "Los mágicos paraguayos" con el conocido arpista Fausto Franco, y grabaron 2 LP's incluyendo varias de sus propias composiciones "Campesinita de mi tierra", "Yo quedaré", "Adiós a un trovador" (dedicado a Luis Alberto del Paraná) "Gloria" y otras.

Con "Ave María de Morro" recibieron una mención especial de la prensa alemana como grupo más perfecto en grabaciones y conciertos. En 1978, fueron invitados por un empresario y se presentaron en la Isla Mauritius, con gran éxito el Señor Octavio Martín Samudio Candia, abandona al grupo y se radica en la isla, consagrándose como cantante solista e interpreta música latino-americana, con prioridad "boleros".

Ha recorrido el continente africano durante 5 años, actuando en Kenya (Milton Nairobi), South-Africa, Mozambique, Isla de la reunión, Seychelles y retorna a la Isla de Mauritius. Posterior a esos significativos eventos, ocupa el cargo de Director de animación y entretenimiento para una cadena de hoteles de lujo de prestigio internacional southernsun (Saint Gran Hotel), durante 8 años y se traslada al Hotel Maritim también con el mismo cargo de entertainment, Director por otros 5 años.

Creo un grupo de música salsa y latino songs, dándole el título de pionero de esta índole en el océano índico. Hoy radicado en Asunción, ofrece su experiencia y talento al arte nacional paraguayo, con su

## “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

---

su dominio de idiomas, es considerado un verdadero showman inter nacional, Caballero de la orden María Reina de la Paz - Mauritius - La Francofonía bajo las Órdenes del Vaticano.

El objetivo de la presente propuesta legislativa es otorgar al Señor OCTAVIO MARTIN SAMUDIO CANDIA, una ayuda para paliar los gastos de salud que en estos momentos lo aquejan y la imposibilidad de trabajar por razones de salud.

Por esas razones, brevemente mencionadas, solicito el acompañamiento de la presente propuesta legislativa.

---

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia” 4

---

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”**



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

---

**LEY N°.....**

**QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR OCTAVIO MARTIN SAMUDIO  
CANDIA**

---

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Concédase pensión graciable de **G 2.000.000 (Guaraníes dos millones)** mensuales, a favor del señor **OCTAVIO MARTIN SAMUDIO**, con cédula de identidad civil N° **2.630.072**.

**Artículo 2°.-** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en la presente ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro Público a la Dirección General de Pensiones no Contributivas dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°.-** En caso de que el beneficiario de esta pensión graciable contase con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.

**Artículo 4°.-** La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 4.027/2010 “QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES”.

**Artículo 5°.-** De forma.